

Artículo Unico.- Los señores LIC. MOISES ODICEO CORDONES RODRIGUEZ, DR. FERMIN CASILLA MINAYA, LIC. HILARIO VICIOSO VALDEZ, LIC. CARLOS ARISTIDES AQUINO MORILLO, LIC. JOSE GUILLERMO JIMENEZ GUTIERREZ, LIC. IDELFONSO REYES, LIC. LINO VASQUEZ SAMUEL, LIC. BIENVENIDO JIMENEZ RUBIO, LIC. CARLOS CASTILLO DIAZ, DR. DOMINGO DISLA FLORENTINO, LIC. RAMON MARIA SENCION SANCHEZ, LIC. JUAN DE DIOS VENTURA GONZALEZ, LIC. ANA MARIAN HERNANDEZ PIMENTEL, LIC. MARISOL ALTAGRACIA TOBAL WILLIAMS, DR. PERFECTO ANTONIO ACOSTA SURIEL, DR. JOSE DEL CARMEN SEPULVEDA, LIC. GERMAN DANIEL MIRANDA VILLALONA, LIC. LAURA MARIA GUERRERO PELLETIER, LIC. MANUEL DE JESUS PEREZ, LIC. MARGARITA PAREDES EDUARDO, quedan designados Abogados Ayudantes del Procurador Fiscal del Distrito Nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 635-96 que nombra a varios miembros de los Consejos de Guerra de las Fuerzas Armadas.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 635-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- El Primer Teniente Abogado, Lic. Julio César Moquete Ferreras, FAD, queda designado Juez de Instrucción del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Fuerza Aérea Dominicana, en sustitución del Mayor Abogado, Dr. Lidio Manzueta Muñoz, FAD.

Artículo 2.- El Coronel Abogado, Dr. Germán de Jesús Alvarez Méndez, queda designado Juez Presidente del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, en sustitución del Coronel Abogado, Dr. Luis Darío Bueno Pineda.

Artículo 3.- El Mayor Abogado, Dr. Francisco Antonio Montero y Montero, queda designado Procurador Fiscal del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, en sustitución del Coronel Abogado, Lic. José Ramón Galván Mercedes.

Artículo 4.- El Primer Teniente Abogado, Dr. Leonidas Radhamés Morillo Tavárez, queda designado Abogado de Oficio ante el Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, en sustitución del Primer Teniente Abogado, Dr. Manuel Enrique Sánchez Ogando.

Artículo 5.- El Coronel Abogado, Dr. Luis Darío Bueno Pineda, queda designado Juez Presidente del Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en sustitución del Coronel Abogado, Dr. Germán de Jesús Álvarez Méndez, E.N.

Artículo 6.- El Mayor Abogado, Dr. Bernardo A. Jiménez Fulcar, queda designado Procurador Fiscal del Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en sustitución del Mayor Abogado, Dr. Francisco Antonio Montero y Montero.

Artículo 7.- El Primer Teniente Abogado, Dr. Ignacio Martínez Agramonte, queda designado Abogado de Oficio ante el Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en sustitución del Segundo Teniente Abogado, Dr. Miguel A. Matos y Matos.

Artículo 8.- El Segundo Teniente Abogado, Dr. Miguel A. Matos y Matos, queda designado Abogado de Oficio del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas, en sustitución del ex- Segundo Teniente Abogado, Lic. Cándido Contreras Lugo, E.N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 636-96 dispone que las instalaciones denominadas "Puerto Marina de Yates y Plaza Marina Bartolomé Colón", pasen a ser dirigidas y administradas por la Autoridad Portuaria Dominicana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana